

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada judicial de la entidad demandante, solicita al Juzgado, oficiar ante los Bancos de Bogotá y del Occidente de las ciudades de Cartago y Cali, Valle del Cauca, con el fin de que brinden respuesta a los requerimientos realizados mediante autos. Sírvase proveer. Cartago - Valle, diciembre 18 de 2.023. Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **AGROSYSTEM S.A.S** contra el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00042-00
Auto: **1.993**

Atendiendo la documentación que descansa en el archivo PDF 01_21; a través del cual la apoderada judicial de la entidad demandante, solicita ante esta instancia judicial, se oficie por segunda vez a los Bancos de Bogotá y de occidente de las ciudad de Cartago y Cali, Valle del Cauca, para que den cabal cumplimiento a las órdenes dadas mediante los Autos No. 1359 del 28 de agosto del 2023 y 658 del 10 de mayo del año vigente, encontrando que, una vez revisado el expediente en su integridad, efectivamente no existen las respuestas a las comunicaciones que fueron enviadas mediante los oficios No. 293 del 04 de septiembre y 133 del 30 de mayo año vigente, en cumplimiento de los precitados autos.

Por lo anterior, se ORDENA por secretaria librar nuevos oficios a las entidades bancarias enunciadas anteriormente, para que informen acerca de los requerimientos que se les hizo en los autos No.1359 y 658 de fecha 28 de agosto y 10 de mayo del año que avanza en su respectivo orden. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, Diciembre 19 DE 2023
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a26c0580103839c10b7f11aae4755ace7c8e58098e341968600e0cf2b5bb067**

Documento generado en 18/12/2023 03:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>